

DEPÓSITOS A LA VISTA

Las tarifas recogidas en el presente epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Especificación	Comisión
No Consumidores Mantenimiento (1) Administración (2) Apuntes que no comportan movimiento de efectivo por ventanilla Apuntes que comportan movimiento de efectivo por ventanilla: - Si el titular del depósito es persona física - Si el titular del depósito es persona jurídica	Serán de aplicación las tarifas y los servicios incluidos especificados en el contrato correspondiente. 0,60 € por apunte 0,60 € por apunte 2,00 € por apunte (*)
Consumidores Mantenimiento y administración	Las tarifas aplicables y los servicios incluidos en las distintas modalidades de agrupaciones de servicios, se pueden consultar en el 'Documento Informativo de Comisiones' correspondiente, disponibles en el apartado 'Cuentas' de la web de la entidad.
Gestión de retrocesión de operaciones indebidas por no cancelar órdenes de domiciliaciones o por disconformidad con el importe	3,01 € por retrocesión
Órdenes de impago y bloqueo (3)	3,01 € por orden
Fotocopias de cheques adeudados (4)	4,00 € por cheque
Fotocopias de letras adeudadas (4)	4,00 € por letra
Emisión de justificante cobro recibos pagos a terceros, con los siguientes datos adicionales: concepto por el que se realiza el ingreso y hasta dos referencias identificativas facilitadas por el cliente. En el extracto en papel del titular de la cuenta se facilita adicionalmente el concepto de la operación. (5)	6,00 € por justificante
Expediente por extravío de libreta a petición del cliente (Epígrafe 11)	6,00 € por expediente
Talonarios de pagarés	7,00 € por la emisión de cada talonario
Talonnario personalizado de cheques/pagarés: - Alta del servicio, cuando el cliente solicite la inclusión de su logotipo (a cobrar de una sola vez en el momento del alta) - Por cada documento en papel continuo u hojas sueltas	20,00 € 0,06 €

Especificación	Comisión
----------------	----------

En vigor desde el 09/05/2022

EPÍGRAFE 8: SERVICIOS DE PAGO

Pág.2

A petición del cliente. Extractos adicionales por períodos sobre movimientos de cuentas (cuenta corriente, cuenta de crédito, tarjeta de débito o de crédito y similares): - Año actual o años anteriores Extractos periódicos sobre movimientos de cuentas, con periodicidad inferior al mes. Si el envío al cliente es por interconexión (télex, terminal, swift y otros equipos) Envío vía Línea Abierta de extracto continuo en fichero formato Cuaderno 43	12,00 € por año o fracción 3,00 € por extracto 6,01 € adicionales por transmisión 200,00 €/mes/por contrato
Moneda fraccionaria y/o billetes: Por el servicio de recuento, empaquetado o transformación de moneda fraccionaria y/o billetes, a petición de personas o entidades con actividad empresarial, profesional, asociativa o cualquier otra distinta de la estrictamente particular. Si se destina a ingreso en un depósito a la vista, no se aplicará la comisión si el número de unidades no supera las 200.	6,00 € por cada 500 unidades o fracción
Entregas de efectivo en oficinas, solicitadas por el cliente, que por su importe, que supera el encaje normal, generan costes extraordinarios de transportes de seguridad (a partir de 30.050,61 €), siempre que el cliente no haya preavisado con una antelación de al menos 24 horas.	50,00 €
Manipulación y ordenación de documentos vinculados al ingreso a petición del cliente.	0,50% sobre el total del abono.

NOTA: En el caso de libretas de ahorro a la vista, sus saldos no serán movilizables por utilización de cheques o documentos análogos.

(1) Servicio de mantenimiento de un depósito a la vista

Incluye el servicio de caja básico que cubre hasta 10 ingresos en efectivo por ventanilla realizados por el titular y 10 reintegros en efectivo por ventanilla mensuales, y 50 ingresos y 50 reintegros en efectivo por cajero automático al mes, así como el adeudo de cheques, el mantenimiento ilimitado del registro de operaciones, la expedición de talonarios de cheques estándares o libretas de ahorro, el extracto mensual (no incluye duplicados), la consulta de operaciones y saldos por autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos.

En aquellos casos en los que la liquidación se realice por períodos diferentes al trimestral, el precio resultará de multiplicarlo por la fracción o múltiplo que corresponda.

(2) Servicio de administración de un depósito a la vista

Incluye los apuntes efectuados en el depósito, a excepción de los correspondientes a:

- 10 ingresos en efectivo por ventanilla al mes realizados por el titular
- 10 reintegros en efectivo por ventanilla al mes
- 50 ingresos y 50 reintegros en efectivo por cajero automático al mes
- liquidación de intereses deudores y acreedores
- adeudo de comisiones
- repercusión de gastos
- adeudo de cheques

(*) Si el titular es una persona jurídica, cuando se realicen operaciones de ingreso en efectivo por ventanilla por cuenta de terceros, el apunte informará sobre el concepto de la operación.

(3) Para el caso de cheques, únicamente se percibirá a partir de 15 días de la fecha de emisión, excepto en caso de robo o extravío justificado documentalmente, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos respectivamente en los artículos 135 y 138 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

(4) Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas.

(5) No consumidores: Comisión correspondiente al Servicio especial de Gestión de abonos de terceros, producto dirigido a aquellos clientes que reciben múltiples ingresos en efectivo por ventanilla y que será a quien se facture la comisión conforme al contrato suscrito con CaixaBank. El servicio tiene un coste para el receptor del ingreso (beneficiario) por la emisión, por parte de CaixaBank, de un justificante

En vigor desde el 09/05/2022

EPÍGRAFE 8: SERVICIOS DE PAGO

Pág.3

especial para el ordenante del ingreso, con expresión del código identificativo, fecha, importe, nombre del beneficiario y, según los datos que haya facilitado el propio ordenante, el nombre de la persona por cuenta de la que se realiza el abono, concepto y hasta dos referencias adicionales. Adicionalmente, CaixaBank comunicará la operación al beneficiario titular de la cuenta mediante el extracto periódico de movimientos, en el que se indicará su concepto, quedando a disposición del titular una copia o duplicado del justificante facilitado al tercero ordenante.